

DECRETO EXENTO N° 230

ANGOL, 15 FEB. 2013

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 1083 de fecha 03 de Julio del 2012 que acepta la oferta presentada por el Contratista Walter Garrido Rios para la ejecución de la obra "**Ampliación Áreas Prebásicas Escuelas E-36, E-12 y D-20** ,", ID =2743-27 -LE12.
- b) El Contrato de fecha 13 de Julio del año 2012, para la ejecución de la obra en cuestión.
- c) El Decreto Exento N° 1239 de fecha 24 de Julio del 2012, que aprueba el contrato para la ejecución obra "**Ampliación Áreas Prebásicas escuelas E-36, E-12 y D-20, Angol**" entre la Ilustre Municipalidad de Angol y el Walter Garrido Rios.
- d) La Solicitud del Contratista Providencia N° 7775 de fecha 05/12/2012
- e) El Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 15 de febrero del 2013.
- f) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría general de la Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- h) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- i) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

1.- Nomíñese nuevo inspector de obras al Sr. Alejandro Medina, Saavedra, Director de Obras Municipales, por renuncia voluntaria del Ito. Anterior, del proyecto Ampliación Áreas Prebásicas Escuelas E-36, E-12 y D-20, Angol.

2.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de la obra "**AMPLIACIÓN ÁREAS PREBÁSICAS ESCUELAS E – 36, E – 12 Y D – 20, ANGOL**" de fecha 15 de Febrero del 2013, emitida por la comisión respectiva y acuerda recibir sin observaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
ANGOL
ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
JUAN FCO. ALMENDRA OPAZO
ALCALDE COMUNA DE ANGOL
(S)

JFAO/AMS/mle.

DISTRIBUCION:

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Departamento de SECPLA.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Control.
- Archivo Secretaría Municipal.
- C.c. D. O. M.
- Carpeta Proyecto.